

## DECLARACIÓN DEL PARLAMENTO AMAZÓNICO

Plenario de Parlamentarios y Parlamentarias de los ocho países amazónicos

Reunidos en Brasilia, en el marco de la 12<sup>a</sup> Asamblea Ordinaria del Parlamento Amazónico (PARLAMAZ), y conscientes de nuestra responsabilidad histórica con la Región, las y los parlamentarios de los ocho países de la Región Amazónica:

Manifestamos nuestra voluntad de contribuir activamente a la protección de la Amazonía y al fortalecimiento de la cooperación amazónica.

Reconocemos que la Amazonía, mayor selva tropical del mundo, desempeña un papel esencial para el equilibrio climático global y la preservación de la biodiversidad, y que se encuentra hoy en un punto crítico, amenazada por la deforestación y degradación de sus bosques, por incendios y sequías recurrentes, por la pérdida de glaciares tropicales que amenaza el ciclo del agua, por actividades ilegales como la minería y la tala, por el crimen organizado transnacional y por los impactos crecientes del cambio climático, que comprometen su función ambiental y el bienestar de los pueblos amazónicos.

Subrayamos la importancia de fortalecer la coordinación y las alianzas entre Estados, parlamentos, gobiernos, instituciones científicas, sector privado y sociedad civil para enfrentar al cambio climático y sus efectos, enfocando especialmente en la cooperación regional e internacional.

Enfatizamos la necesidad de avanzar las acciones de mitigación a nivel internacional, y el financiamiento de los países desarrollados para acciones de adaptación que permitan implementar nuevos y más ambiciosos compromisos nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de planes de adaptación a los efectos adversos del cambio climático, relevando el rol crítico de los países amazónicos en la regulación climática global y la conservación del bosque tropical.

Reafirmamos nuestro apoyo a la COP30 en Belém, donde por primera vez la comunidad internacional se reunirá en el corazón de la Amazonía para definir el rumbo de la acción climática global, y convocamos a los parlamentarios de todos los países amazónicos a participar activamente en los eventos de la conferencia pertinentes a sus competencias.

Frente a este escenario crítico, y reconociendo los esfuerzos comunes ya emprendidos, las Declaraciones de Belém (2023)<sup>1</sup> y Bogotá (2025)<sup>2</sup> trazaron un camino común para evitar el punto de no retorno y promover un modelo de desarrollo sostenible. Por ello, reafirmamos nuestro compromiso de apoyar su plena implementación en la región.

---

<sup>1</sup> Declaración de Belém, 2023. Disponible en:  
<https://otca.org/wp-content/uploads/2021/09/Declaracion-de-Belem.pdf>

<sup>2</sup> Declaración de Bogotá, 2025. Disponible en:  
<https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/declaracion-bogota-termino-v-encuentro-presidentes-organizacion-tratado-cooperacion>

## **TOMANDO EN CONSIDERACIÓN**

Que el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA 1978)<sup>3</sup> reafirma la soberanía de sus Estados Partes sobre sus respectivos territorios amazónicos y, en ese sentido, establece los principios de cooperación pacífica entre los Estados miembros y el desarrollo armónico de la Amazonía, reconociendo la importancia de coordinar acciones conjuntas en beneficio de la región y sus pueblos.

Que la Declaración de Belém (2023) revitalizó la agenda estratégica de cooperación amazónica, con 113 compromisos concretos organizados en 16 ejes temáticos.

Que la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) se ha consolidado como la principal institución para la acción conjunta de los países amazónicos, requiriendo mayor autonomía financiera y fortalecimiento institucional.

Que la Cumbre de Bogotá (2025) reafirmó el compromiso presidencial con la Amazonía, con el desarrollo sostenible y con la participación activa de pueblos indígenas, comunidades locales, sociedad civil y parlamentos nacionales.

Que la COP30 (Belém, 2025) constituye una oportunidad histórica para consolidar un legado amazónico en la gobernanza climática global, y para proyectar la voz unificada de los países y pueblos amazónicos en defensa de la vida y del clima.

Que la institucionalización del PARLAMAZ en sus respectivos parlamentos y su vínculo con los órganos de la OTCA y las Comisiones Nacionales Permanentes establecidas en virtud del Tratado de Cooperación Amazónica son importantes para articular medidas legislativas nacionales en torno a la agenda amazónica.

## **DECLARAMOS**

Nuestro compromiso con la plena implementación de la Declaración de Belém y de la Declaración de Bogotá, impulsando desde los parlamentos nacionales la creación de marcos legales y presupuestarios que viabilicen sus compromisos.

Que respaldamos el trabajo que realizan los Estados en el marco de la OTCA, como único organismo central de coordinación intergubernamental para el desarrollo de proyectos de manera conjuntas, con acciones que produzcan resultados equitativos y provechosos, promoviendo su fortalecimiento institucional y financiero, y la cooperación amazónica, y apoyando su reconocimiento como agencia implementadora capaz de acceder directamente a fondos internacionales de clima y biodiversidad.

---

<sup>3</sup> Tratado de Cooperación Amazónica, 1978. Disponible en: <https://otca.org/wp-content/uploads/2021/03/TRATADO-DE-COOPERACION-AMAZONICA.pdf>

Que saludamos la adoptación de la Resolución RES/EXT-III MRE-OTCA/02 por la III Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA, que establece un canal de diálogo periódico entre el Parlamaz y la OTCA, y convocamos a su implementación con el objetivo de facilitar el entendimiento e intercambio de información sobre temas de interés común, con el objetivo.

Que llamamos a los países desarrollados a ampliar el acceso al financiamiento climático, fundamental para el desarrollo sostenible y la implementación de políticas públicas en la Amazonía, mediante instrumentos que promuevan la cooperación entre países, la captación de recursos internacionales y el fortalecimiento de iniciativas locales de desarrollo con bajas emisiones de carbono.

Que apoyamos el Mecanismo Amazónico de Pueblos Indígenas, como una instancia que permita fortalecer y promover el diálogo entre los gobiernos de los países amazónicos y los pueblos indígenas de la región Amazónica para la gestión y coordinación sobre asuntos que contribuyan a los objetivos de la OTCA.

Que reconocemos los avances en el proceso de revitalización de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), en especial la adopción de su Plan Estratégico 2025/2030, como referencia para la agenda temática del PARLAMAZ y por lo que aporta a la gestión del conocimiento y la capacitación de las nuevas generaciones para la gestión de las políticas públicas en la Amazonía.

Que favorecemos el espíritu de cooperación pacífica entre los Estados miembros y la defensa de la soberanía, la paz, la seguridad y la confianza mutua en la región.

Que asumimos el compromiso de promover legislación y cooperación en materia de manejo integrado del fuego, protección de los bosques, lucha contra los delitos ambientales y el crimen organizado transnacional para el fortalecimiento de las capacidades de monitoreo, ciencia, educación e innovación en la región.

Que apoyaremos medidas legislativas para priorizar las inversiones en bioeconomía, educación ambiental e infraestructura verde, así como a la cooperación científica y tecnológica entre los países amazónicos.

Que manifestamos nuestro apoyo pleno a la COP30 en Belém y a su propuesta de Mutirão Global, convencidos de que este momento decisivo debe ser el marco de un nuevo pacto internacional, en el que los países desarrollados asuman compromisos concretos de financiación, transferencia de tecnología y apoyo a las acciones locales de mitigación y adaptación al cambio climático.

Que concordamos las decisiones adoptadas por nuestros gobiernos para el lanzamiento y el fortalecimiento del Fondo Bosques Tropicales para Siempre (TFFF, por su sigla en inglés) por su importancia como mecanismo de conservación de los bosques con potencial innovador.

Que trabajamos en el fortalecimiento del enfoque de justicia ambiental y climática en la agenda parlamentaria amazónica, promoviendo leyes que garanticen los derechos colectivos de los pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes, así como su participación efectiva en la toma de decisiones que afectan sus territorios y modos de vida.

Que hacemos un llamado a los países amazónicos y a la comunidad internacional a actuar con urgencia para cumplir el compromiso de detener y revertir la deforestación y la degradación de los bosques hasta 2030, condición esencial para evitar el punto de no retorno de la Amazonía.

Que reafirmamos que el PARLAMAZ es y será una voz colectiva en defensa de la Amazonía y de sus pueblos, y que trabajaremos de manera coordinada con los poderes ejecutivos, los pueblos indígenas, la sociedad civil y la comunidad internacional para transformar compromisos en acciones concretas, en beneficio de los pueblos amazónicos y de la humanidad.

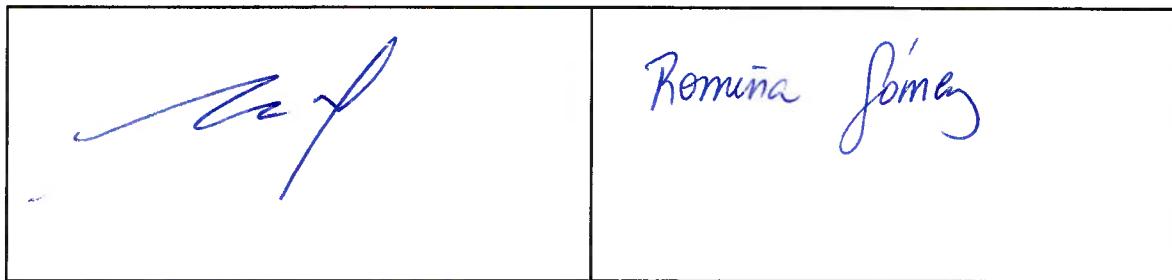
Brasilia, 8 de octubre, 2025



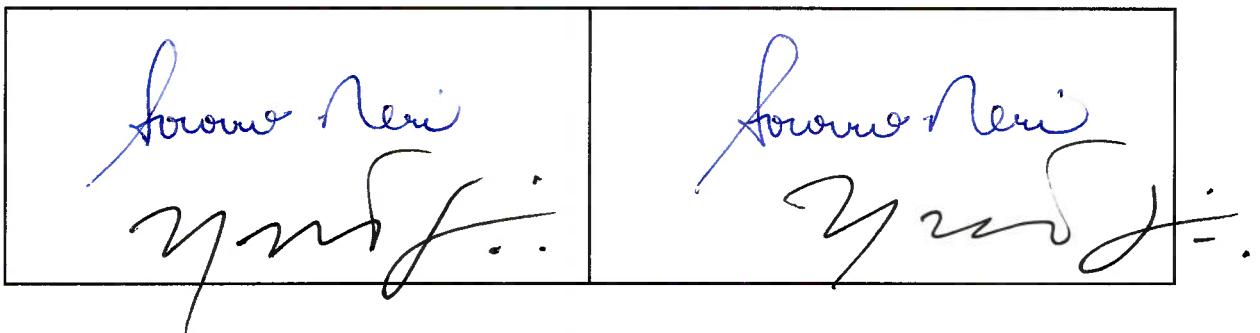
ABAJO FIRMAN

En octubre de 2025.

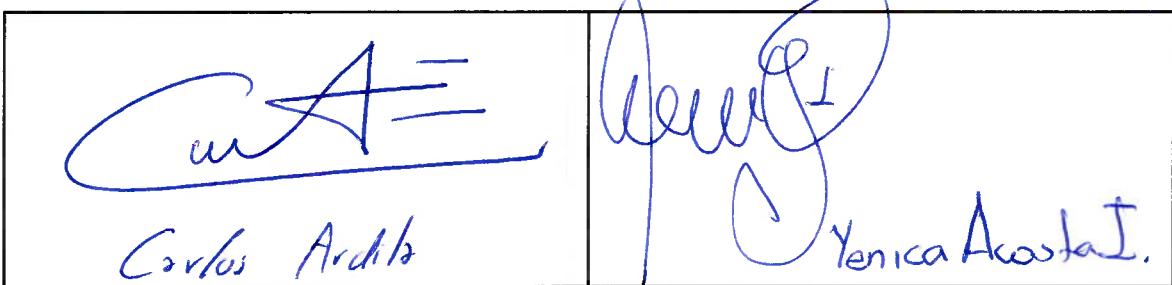
Por el Parlamento de Bolivia:



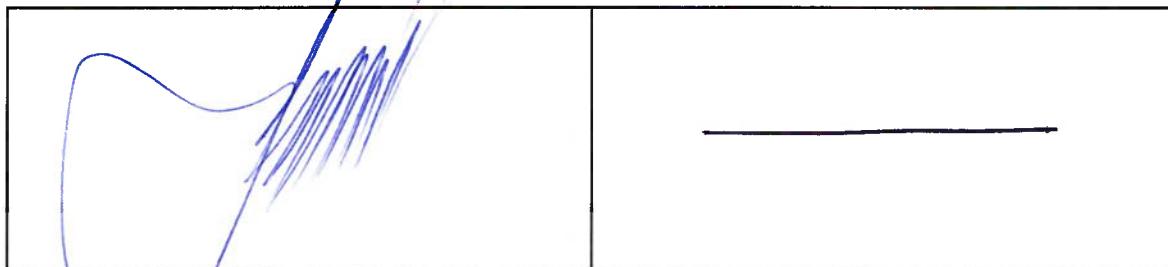
Por el Parlamento de Brasil:



Por el Parlamento de Colombia:

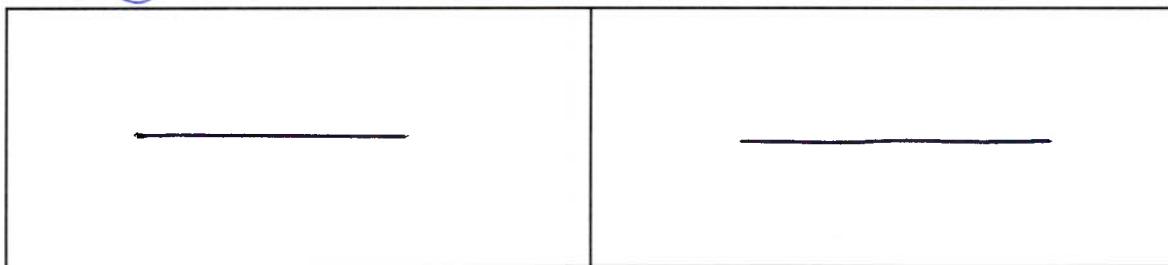


Por el Parlamento de Ecuador:

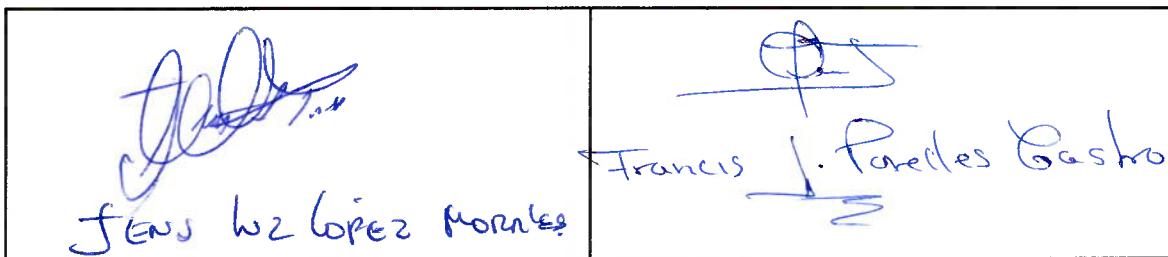


\_\_\_\_\_

Por el Parlamento de Guyana:



Por el Parlamento de Perú:



Por el Parlamento de Suriname:

